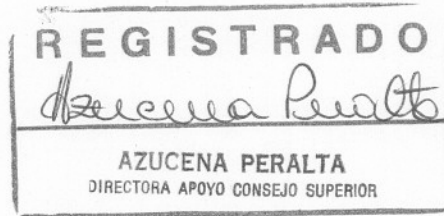




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 514/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Osvaldo HERRERÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 514/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

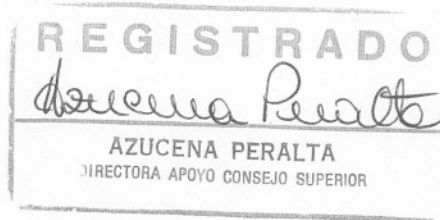
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 514/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Mantenimiento Electromecánico y Máquinas y Equipos Industriales, rendidas con anterioridad a su

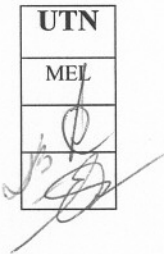


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa inmediata Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, al alumno
Oswaldo HERRERÍAS, Legajo N° 06-11111-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1713/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento